

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"FADEL S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "FADEL S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 16 de febrero de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° **12322** de 8 MAR 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 34 del Registro Industrial, tomo 15, del 14 de marzo de 1983.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el Ing. Roque Espinosa Maldonado, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "FADEL S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario.....\$	822.769,34
Con utilidades.....\$	2'034.409,59
Con reserva legal.....\$	331.175,92
Con reserva facultativa.....\$	1'021.644,95

\$ 4'250.000,00

- 5.- Los accionistas que intervienen con más del 5% del capital social en el presente aumento, son los siguientes:

Sr. Esteban Cordero,
"CONEC S.A.",
Sr. Roque Espinosa,
"Javier Espinosa y
Fabian del Hierro.

- 6.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO QUIN-
TO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones

...../.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"FADEL S.A."

-2-

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

17 MAR. 1983

DJ-CA
MAP/GHL
1°-III-83
82

Dr. Marcelo Leiza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

NOTA: Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos 2 columnas por quince centímetros.